

ACUERDO No. 23 (28 de octubre de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2020 - 2021

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que para el cuatrienio 2019 – 2022, el Ministerio de Educación planteó en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2022 "Pacto por la Equidad" el objetivo "Apuesta para impulsar una educación superior incluyente y de calidad", el cual busca avanzar hacia una mayor equidad en las oportunidades de acceso a la educación superior de calidad, una de las principales apuestas de este gobierno.

Que, para lograr la puesta en marcha de este objetivo, en la estrategia de "Fortalecimiento de la Educación Superior pública", el gobierno nacional, asignará a las instituciones de educación superior públicos recursos adicionales al incremento del IPC y para inversión bajo una senda de sostenibilidad y responsabilidad fiscal, conforme a los acuerdos firmados el pasado 26 de octubre y el 14 de diciembre de 2018 entre el Gobierno Nacional, rectores, y movimiento estudiantil y profesoral.

Que la financiación de los Planes de Fomento a la Calidad, es una oportunidad para aportar recursos adicionales o complementarios a la inversión que contribuyan a lograr un mejoramiento significativo en aspectos estratégicos de las IES, avanzar hacia la equidad del sector y reconocer los logros de las mismas IES.

Que los Planes de Fomento a la Calidad, tiene 2 componentes: el primero de diagnóstico estratégico, que permite conocer de manera actualizada la situación e indicadores de calidad que se espera mejorar con los recursos que recibirá la IES para este año y el segundo corresponde al listado de proyectos que la IES priorizará dentro de las líneas de inversión prevista en las orientaciones impartidas para los PFC.

Que al Ministerio de Educación Nacional se le envió el listado de los proyectos de inversión, correspondientes al Plan de Fomento a la Calidad de la Institución, el que fue avalado por este.

Que el Plan de Fomento a la Calidad, debe ser aprobado por el Consejo Directivo, para ser enviado al Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la directriz dada por este.

Que el día 16 de agosto de 2019, se realizó Sesión Virtual del Consejo Directivo, de acuerdo con el artículo 4º del Acuerdo 05 del 30 de mayo de 2018, el que reformó el Estatuto General, respecto a las sesiones virtuales del Consejo Directivo y dentro de los puntos o temas puestos a consideración y aprobación por el Consejo Directivo en la sesión virtual, estuvo el Plan de Fomento a la Calidad 2019 de la Institución.

3/-



Que de conformidad con la exigencia del Ministerio de Educación Nacional y proyectos de inversión correspondientes al Plan de Fomento a la Calidad de la Institución avalados por este,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar el Plan de Fomento a la Calidad de la Institución 2020 – 2021, por un valor de \$1.840.263.450,00 de conformidad con los considerandos.

PARAGRAFO. El Plan de Fomento a la Calidad, se anexa en medio magnético y hará parte integral de este acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO. Enviar copia de este Acuerdo, al Ministerio de Educación Nacional, para lo de competencia.

ARTICULO TERCERO. PUBLICACION Y VIGENCIA. El presente Acuerdo se publicará en la página web de la Institución www.colmayorbolivar.edu.co.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena, a los 28 días del mes de octubre de 2020

MÓNICA HERRERA MARIÑO

Presidenta Consejo Directivo

RAFAEL HERAZO BELTRAN Secretario Consejo Directivo